

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 8** *ORDEN de 17 de julio de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, de corrección de errores de la Orden de 24 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio de 2020), por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública por el procedimiento de Concurso de Méritos objetivo.*

Por Orden de 24 de junio de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio), se ha convocado un puesto de trabajo vacante en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública por el procedimiento de Concurso de Méritos objetivo.

Advertido error material en el listado del puesto de trabajo vinculado la convocatoria, descriptivo de los méritos susceptibles de valoración y los criterios para su baremación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Decreto 74/1988, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos y empresas públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Proceder a la corrección del error material advertido en el listado del puesto de trabajo vinculado a la convocatoria en los siguientes términos:

Donde dice:

“Antigüedad en el desempeño de funciones relacionadas con la contratación pública. 0,16 puntos por cada año completo y en caso de tiempo inferior la parte proporcional: 3,20.

Experiencia en la participación en mesas de contratación u órganos similares hasta: 2,40.

2.1. Miembro de mesas de contratación durante al menos tres años: 0,8 puntos.

2.2. Experiencia en redacción de propuestas de resolución de recursos administrativos en materia contractual durante al menos tres años: 1,6 puntos.

Experiencia en la redacción de pliegos de contratación pública o en la emisión de informes sobre los mismos: 0,80.

Titulación académica relacionado con la contratación pública, hasta: 0,80.

4.1. Titulación de doctorado sobre contratación pública o derecho de la Unión Europea, diplomatura o máster reconocido en materia de contratación pública, o de derecho de la Unión Europea: 0,32 puntos.

4.2. Impartición de cursos en centros públicos (INAP, IMAP, ICAM, CGPJ, Universidades o sus centros de estudios e Investigación).

Directamente relacionados con la contratación pública: 0,08 puntos por curso hasta un máximo de 0,32 puntos.

4.3. Asistencia o impartición de otros cursos de formación especializada en materia de contratación pública: 0,08 puntos por casa uno hasta un total de 0,16 puntos.

Publicaciones relacionadas con la contratación pública, hasta: 0,80.

5.1. Monografías y participaciones en obras colectivas. 0,08 puntos por publicación hasta un total de 0,4 puntos.

5.2 Artículos en revistas o páginas web de difusión general especializadas en contratación pública: 0,08 puntos hasta un total de 0,4 puntos”.

Debe decir:

“1. Antigüedad en el desempeño de funciones relacionadas con la contratación pública (0,16 puntos por cada año completo y en caso de tiempo inferior la parte proporcional, 3,20.

2. Experiencia en la participación en mesas de contratación u órganos similares, hasta 2,40.

2.1. Miembro en mesas de contratación durante al menos tres años (0,8 puntos).

2.2. Experiencia en redacción de propuestas de resolución de recursos administrativos en materia contractual durante al menos tres años (1,6 puntos).

3. Experiencia en la redacción de pliegos de contratación pública o en la emisión de informes sobre los mismos, 0,80.

4. Titulación académica relacionada con la contratación pública, hasta 0,80.

4.1. Titulación de doctorado sobre contratación pública o derecho de la Unión Europea, diplomatura o máster reconocido en materia de contratación pública, o de Derecho de la Unión Europea (0,32 puntos).

4.2. Impartición de cursos en centros públicos (INAP, IMPAC, ICAM, CGPJ, Universidades o sus centros de estudios e Investigación) directamente relacionados con la contratación pública (0,08 puntos por curso hasta un máximo de 0,32 puntos).

4.3. Asistencia o impartición de otros cursos de formación especializada en materia de contratación pública (0,08 puntos por cada uno hasta un total de 0,16 puntos).

5. Publicaciones relacionadas con la contratación pública, hasta 0,80.

5.1. Monografías y participaciones en obras colectivas (0,08 puntos por publicación hasta un total de 0,4 puntos).

5.2. Artículos en revistas o páginas web de difusión general especializadas en contratación pública (0,08 puntos hasta un total de 0,4 puntos)”.

Segundo

Conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección de errores, con la finalidad de no causar perjuicio a los participantes en el procedimiento.

Tercero

La presente corrección de errores pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de julio de 2020.

El Consejero de Hacienda y Función Pública,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001, BOCM de 16 de noviembre),
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA A LA PROPUESTA NÚMERO 25986

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Admon. Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
66374 VOCAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	ORGANO COLEGIADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A	30	33.855,84	COMUNIDAD DE MADRID/ADMN.ESTADO/CCAA/ADMN.LOCAL		VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES								
MERITOS								
1. ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,16 PUNTOS POR CADA AÑO COMPLETO Y EN CASO DE TIEMPO INFERIOR LA PARTE PROPORCIONAL) 3,20								
2. EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN U ÓRGANOS SIMILARES, HASTA 2,40 2.1 MIEMBRO DE MESAS DE CONTRATACIÓN DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (0,8 PUNTOS) 2.2 EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA CONTRACTUAL DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (1,6 PUNTOS)								
3. EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O EN LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LOS MISMOS 0,80								
4. TITULACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, HASTA 0,80 4.1 TITULACIÓN DE DOCTORADO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, DIPLOMATURA O MÁSTER RECONOCIDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, O DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (0,32 PUNTOS) 4.2 IMPARTICIÓN DE CURSOS EN CENTROS PÚBLICOS (INAP, IMAP, ICAM, CGPJ, UNIVERSIDADES O SUS CENTROS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN) DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS POR CURSO HASTA UN MÁXIMO DE 0,32 PUNTOS) 4.3 ASISTENCIA O IMPARTICIÓN DE OTROS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS POR CADA UNO HASTA UN TOTAL DE 0,16 PUNTOS)								
5. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, HASTA 0,80 5.1 MONOGRAFÍAS Y PARTICIPACIONES EN OBRAS COLECTIVAS (0,08 PUNTOS POR PUBLICACIÓN HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS) 5.2 ARTÍCULOS EN REVISTAS O PÁGINAS WEB DE DIFUSIÓN GENERAL ESPECIALIZADAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)								

ANEXO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

 D./D^a .
 CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario de carrera abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre.....	N.I.F.
Cuerpo/Escala y/o Especialidad.....	
Subgrupo.....	N.R.P.....
Administración de origen	Fecha de toma posesión.....

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
<input type="checkbox"/> Servicio activo
<input type="checkbox"/> Otras situación administrativa.....
Fecha de inicio/...../.....

DESTINO ACTUAL				
ADMINISTRACIÓN (Estatad, Autonómica o Local)	CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local)	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO

DESTINOS ANTERIORES					
ADMINISTRACIÓN (Estatad, Autonómica o Local)	CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local)	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o provisional (P)

GRADO	
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:	FECHA CONSOLIDACIÓN:

ANTIGÜEDAD			
Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:	ANOS	MESES	DIAS

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid de fecha.....(BOCM/...../.....).

Madrid, de de 20.....
 Firma

(03/17.922/20)

